



EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2020
MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Nº: 3



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:
MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CREDITOS**

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Con el objeto de hacer frente al gasto derivado de la adquisición de ordenadores portátiles para el impulso del teletrabajo así como la adquisición de impresora para la impresión de tarjetas para los vecinos de Elgoibar, se hace necesario dotar un importe de 5.000,00 € en la partida de inversiones "equipos informáticos".

Para financiar esta consignación presupuestaria se propone transferir crédito de la partida de gasto corriente de "mantenimiento de equipos informáticos", dado que se estima que no se vaya a hacer uso del importe de 4.500 € en el que se reduce.

Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 1000.215.01.162.20 2020	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	4.032,00	3.000,00	1.032,00
1 4000.220.03.920.00 2020	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	2.520,00	2.000,00	520,00
TOTAL:		6.552,00	5.000,00	1.552,00

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 1000.626.01.162.20 2020	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL:		0,00	5.000,00	5.000,00



Instrúyase el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos y sométase posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

En Eibar, a 30 de mayo de 2020.

El Presidente,



DECRETO DEL PRESIDENTE nº 236 bis del 30 de mayo de 2020

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada y se dé cuenta en la siguiente sesión de la Junta General de Badesa, S.A.U.

En Eibar, a 30 de mayo de 2020.

El Presidente,

